



Cerro Sombrero 12 de diciembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM.911/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023, de don Daniel Ruiz, Director de SECPLAN, quien solicita decreto alcaldicio para conformación de la comisión de apertura y evaluación del Proyecto 3865-12-LE23 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL COMUNA DE PRIMAVERA.
- 2) El decreto alcaldicio N° 855 de fecha 24 de noviembre de 2023, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y especiales, de la licitación pública ID 3865-12-LE23 ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPAL COMUNA DE PRIMAVERA.
- 3) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 4) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 6) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.

DECRETO

1°ACÉPTASE, la designación de la de comisión para la apertura y evaluación de la licitación pública ID 3865-12-LE23 ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPAL COMUNA DE PRIMAVERA, la que estará conformada por: Cristina Vargas Vivar Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Claudia Reidel Cárcamo Profesional SECPLAN, Cristian Cárdenas Bustamante Asesor Jurídico y Carlos Ginieis Miranda Encargado de Operaciones, la cual se realizará el día miércoles 13 de diciembre a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, Asesor Jurídico, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DRZ/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BYVW8Q-286>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BYVW8Q-286>